

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2021, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Jalisco.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 EN EL ESTADO DE JALISCO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021, EN EL ESTADO DE JALISCO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SADER", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y EL ING. ENRIQUE GARCÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA "SADER" EN EL ESTADO DE JALISCO EN ADELANTE REFERIDOS RESPECTIVAMENTE COMO EL "SENASICA" Y LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el 27 de marzo de 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Jalisco.
- II. Que en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo el "DPEF" en el Estado de Jalisco, podrán realizar una aportación conjunta, lo que se establecerá en los Anexos Técnicos de Ejecución que consideren necesario suscribir para cada ejercicio fiscal.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que la aportación federal se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, por lo que para el presente año fiscal dichos recursos se encuentran señalados en el Anexo 11.1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, y la aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO" dependerá de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal que corresponda.
- III. Que las "PARTES" se comprometieron en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a formalizar Anexos Técnicos de Ejecución de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan en el "DPEF" para el Estado de Jalisco.

En los Anexos Técnicos de Ejecución que suscriban la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberán señalarse:

- a. Los montos de los recursos públicos que se comprometen a aportar;
- b. La calendarización de entrega de los recursos públicos acordados;
- c. Los objetivos y metas que se pretenden alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos convenidos; y
- d. Los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero que permitan el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

Para la aplicación y ejecución de los recursos presupuestales materia de los Anexos Técnicos de Ejecución, las "PARTES" convinieron en aplicar la mecánica operativa descrita en las Reglas de Operación de los Programas de la "SADER" vigentes en el ejercicio fiscal de que se trate, así como la normatividad aplicable que para tal efecto emita la "SADER".

En ese sentido, es que se indica que el marco normativo vigente para el ejercicio 2021 es:

1. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2021, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2021.
 2. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021, en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.
- IV.** Que en apego a lo establecido en el artículo 31 del "DPEF", la "SADER" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.
- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V.** Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2021 de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF".
- VI.** Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", se establecen los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2021, en lo subsecuente referidos respectivamente como los "COMPONENTES" y el "PROGRAMA", así como los subcomponentes, requisitos y procedimientos para acceder a éstos, así como su mecánica operativa.
- VII.** Que conforme a la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución.

La "SADER" designó como su Representante en el Estado de Jalisco, al Encargado del Despacho de la Representación de la "SADER", quien a la presente fecha se encuentra a cargo del ING. ENRIQUE GARCÍA GARCÍA;

Por su parte el "GOBIERNO DEL ESTADO", designó como su representante al Encargado del Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, cargo que a la presente ostenta el LIC. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA.

DECLARACIONES**I. DE LA “SADER”:**

- I. 1. Que el DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, Director en Jefe del “SENASICA”, cuenta con facultades para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a los artículos 2, apartado D fracción VII, 44 y 46 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1, 4, 5, 6 y 11 del Reglamento Interior del “SENASICA”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016.
- I. 2. El “SENASICA” señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 489, Piso 1 Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.
- I. 3. El ING. ENRIQUE GARCÍA GARCÍA, en su carácter de Encargado del Despacho de la Representación de la “SADER” en el Estado de Jalisco se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 Apartado C, 35, 36, 37 fracciones I, V y VII, y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, hoy “SADER”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
- I. 4. Señala como domicilio para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución el ubicado en Carretera a Chapala Número 655, Colonia El Álamo Oriente, Código Postal 45560, Tlaquepaque, Jalisco.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II. 1. Que el LIC. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º, 6º y 7º fracción III, 14º, 16º punto 1, fracción VI y 22º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco publicada el 5 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; y la Cláusula Decimosegunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN”.
- II. 2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Avenida Hidalgo y Costilla Número 1435, Colonia Americana, Código Postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

III. DE LAS “PARTES”:

- III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados al “PROGRAMA” en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable señalados en el “DPEF”, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.
- III.2 Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al “PROGRAMA” y sus componentes de acuerdo a lo establecidos en las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan suscribir el presente instrumento conforme las siguientes:

CLÁUSULAS**OBJETO**

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las actividades planificadas de los proyectos o actividades a desarrollar de acuerdo a los conceptos autorizados mediante la aplicación de los recursos presupuestales establecidos para los “COMPONENTES” del “PROGRAMA” determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del “DPEF” y en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y demás relativos y aplicables de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Conforme las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2021, realizarán una aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del "PROGRAMA", por un monto de hasta \$132,500,000.00 (Ciento treinta y dos millones quinientos mil Pesos 00/100M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$106,700,000.00 (Ciento seis millones setecientos mil Pesos 00/100 M.N.); correspondientes a la aportación federal a cargo de la "SADER", con base en la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF"; y
2. Hasta la cantidad de \$25,800,000.00 (Veinticinco millones ochocientos mil Pesos 00/100 M.N.), correspondientes a la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, publicado en el número 47 ter. Edición Especial, Volumen III, del Periódico Oficial del Estado de Jalisco, de fecha 28 de diciembre de 2020.

La aportación, distribución y ministración de los recursos acordados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II, denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación - Estado 2021" y "Calendario de Ejecución 2021", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Los recursos serán depositados, en términos de lo establecido en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA". El Gobierno del Estado, a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Jalisco, en lo sucesivo el "CTE DEL FACEJ", fungirá con el carácter de Instancia Dispensadora de Recursos y las ministraciones se depositarán en el citado "CTE DEL FACEJ", quien dispersará los recursos, mismos que serán radicados, atendiendo la solicitud que para tales efectos formule a la "SADER" el "SENASICA".

Cuando el "SENASICA" a través de la Unidad Responsable determine de conformidad con sus atribuciones la ocurrencia de alguna emergencia, contingencia o riesgo fitozoosanitario en el Estado de Jalisco, podrá reorientar los recursos disponibles correspondientes a la aportación federal en la Instancia Dispensadora o en la Instancia Ejecutora para su atención, para lo cual esta última elaborará un ajuste al Programa de Trabajo para dicho fin.

De conformidad con lo establecido en artículo 18 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", para la ejecución de los Programas sujetos a las Reglas de Operación, los gastos indirectos deberán ser asignados en una proposición respecto al gasto total de cada programa, considerando un porcentaje de hasta el 4% (cuatro por ciento) previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se encuentra previsto en los diversos Acuerdos de Reglas de Operación y de acuerdo a la distribución señalada en los Lineamientos de Gastos de Operación 2021 emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los Gastos de Operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se efectúe de cada componente al "CTE DEL FACEJ", de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Tercera del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la distribución que se establezca para tal efecto en el Apéndice III, denominado "Cuadro de Montos y Metas 2021" el cual forma parte integral del presente instrumento, lo que deberá ser acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2021", emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER", para el presente ejercicio.

De igual modo los Gastos de Operación del "PROGRAMA" serán ejercidos atendiendo en todo momento lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA" y el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

TERCERA. - Para la consecución de los objetivos específicos del "PROGRAMA", previstos en el artículo 3 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento serán destinados a su ejecución y operación en el Estado de Jalisco, a través de los componentes:

- I. Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias;
- II. Campañas Fitozoosanitarias, e
- III. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, los que serán autorizados por el "SENASICA", por conducto de sus Direcciones Generales competentes, en su respectivo carácter de Unidad Responsable de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", de conformidad con el artículo 6 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA".

Los Programas de Trabajo en cita, serán considerados instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, los cuales estarán vigentes del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021 y deberán considerar: a) El riesgo ante el desarrollo de un brote de plaga y/o enfermedad reglamentada; b) Que sea estratégico y/o prioritario para coadyuvar al fortalecimiento de la Autosuficiencia Alimentaria; c) La inclusión de pequeñas unidades de producción y pequeños productores; d) Las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país, y e) El área de enfoque para la conservación o mejora de la situación sanitaria y de inocuidad en cada entidad, zona o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice III "Cuadro de Montos y Metas 2021".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

CUARTA. Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones establecidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PSIA", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

QUINTA. - En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento, suspensión de recursos, difusión y transparencia, evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", las "PARTES" acuerdan sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento y de manera particular a la legislación presupuestaria y de fiscalización federal aplicable.

DE LAS MODIFICACIONES.

SEXTA. - Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificadorio que al efecto se celebre, entre los representantes reconocidos de las "PARTES", el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE OPERATIVO DEL EJERCICIO.

SÉPTIMA. - Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "CTE DEL FACEJ", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) productiva(s) específica(s) y exclusiva(s), en la(s) que se identifiquen los movimientos realizados, los que se deberán sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, a través del "CTE DEL FACEJ", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los "COMPONENTES" del "PROGRAMA", con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del 2021, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán reintegrarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

El cierre operativo del Programa de Trabajo deberá formularse al 31 de diciembre de 2021, su entrega al "SENASICA" deberá efectuarse a más tardar el 30 de enero del 2022, deberá suscribirse entre la "REPRESENTACIÓN" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del "PROGRAMA", y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

DE LA VIGENCIA.

OCTAVA- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2021, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 175 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal del presente Anexo Técnico de Ejecución, las partes lo firman en cinco tantos originales, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de febrero de 2021.- Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Jalisco, Ing. **Enrique García García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Jalisco: Encargado del Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, Lic. **Salvador Álvarez García**.- Rúbrica.

Apéndice I

Jalisco

Recursos Convenidos Federación - Estado 2021

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2021		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	106,700,000.00	25,800,000.00	132,500,000.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 del DPEF 2021.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	12,520,211.00	7,008,000.00	19,528,211.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	85,415,688.00	18,792,000.00	104,207,688.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera	8,764,101.00	0.00	8,764,101.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación.

Apéndice II
Jalisco
Calendario de Ejecución 2021
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2021		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		106,700,000.00	25,800,000.00	0.00	0.00	93,475,572.00	15,241,200.00	3,979,910.00	5,279,400.00	9,244,518.00	5,279,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 del DPEF 2021.

En Anexo Técnico de Ejecución para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

IV	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																
A	Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias	12,520,211.00	7,008,000.00	0.00	0.00	11,393,682.00	4,905,600.00	0.00	1,051,200.00	1,126,529.00	1,051,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B	Campañas Fitozoosanitarias	85,415,688.00	18,792,000.00	0.00	0.00	74,106,558.00	10,335,600.00	3,979,910.00	4,228,200.00	7,329,220.00	4,228,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C	Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera	8,764,101.00	0.00	0.00	0.00	7,975,332.00	0.00	0.00	0.00	788,769.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Incluye los montos para Gastos de Operación en el componente de Campañas Fitozoosanitarias.

Apéndice III
Cuadro de Montos y Metas 2021

Concentrado Presupuestal						
Componentes-Subcomponentes	Total por Subcomponente			Metas Físicas		
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad	
I. Componente Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias						
Subcomponente:						
a) Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	3,608,848.00	0.00	3,608,848.00	Proyecto	1	
b) Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	8,911,363.00	7,008,000.00	15,919,363.00	Proyecto	6	
II. Componente Campañas Fitozoosanitarias						
Subcomponente:						
a) Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias	34,921,989.00	11,712,000.00	46,633,989.00	Proyecto	7	
b) Prevención y control de enfermedades acuícolas	4,331,108.00	0.00	4,331,108.00	Proyecto	1	
c) Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonosarias reglamentadas	42,182,681.00	6,048,000.00	48,230,681.00	Proyecto	8	
III. Componente Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera						
Subcomponente:						
a) Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros	8,764,101.00	0.00	8,764,101.00	Proyecto	3	
Subtotal^{/1}	102,720,090.00	24,768,000.00	127,488,090.00	Proyectos	26	
Gastos de Operación ^{/2}	3,979,910.00	1,032,000.00	5,011,910.00			
TOTAL	106,700,000.00	25,800,000.00	132,500,000.00			

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en los Programas de Trabajo que contienen los proyectos autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Unidad Responsable correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en los "Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" 2021", emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas del Ramo el 08 de febrero de 2021.

Vigilancia epidemiológica de riesgos fitosanitarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021 Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,608,848.00	0.00	3,608,848.00	Proyecto	1
TOTAL	3,608,848.00	0.00	3,608,848.00	Proyectos	1

Vigilancia epidemiológica de riesgos zoonosarios	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres	7,500,461.00	0.00	7,500,461.00	Proyecto	1
2021 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos	1,410,902.00	0.00	1,410,902.00	Proyecto	1
2021 Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Hemorrágica Viral de los Conejos (EHVC Tipo 2)	0.00	1,440,000.00	1,440,000.00	Proyecto	1
2021 Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades Rojas del Cerdo	0.00	2,496,000.00	2,496,000.00	Proyecto	1
2021 Vigilancia Epidemiológica de Leptospirosis en Ovinos	0.00	1,440,000.00	1,440,000.00	Proyecto	1
2021 Vigilancia Epidemiológica de Anemia Infecciosa Equina	0.00	1,632,000.00	1,632,000.00	Proyecto	1
TOTAL	8,911,363.00	7,008,000.00	15,919,363.00	Proyectos	6

Servicio fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar y prevención, control o erradicación de plagas fitosanitarias		Montos presupuestales			Metas	
		Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021	Servicio Fitosanitario	24,845,474.00	0.00	24,845,474.00	Proyecto	1
2021	Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar ¹	3,379,626.00	0.00	3,379,626.00	Proyecto	1
2021	Campañas de Protección Fitosanitaria ²	6,696,889.00	0.00	6,696,889.00	Proyecto	1
2021	Manejo Fitosanitario de Frutales (Cocotero, Guayaba, Higo, Plátano y Tamarindo)	0.00	3,552,000.00	3,552,000.00	Proyecto	1
2021	Manejo Fitosanitario de Hortalizas (Jitomate, Tomate de cáscara y Chile)	0.00	2,880,000.00	2,880,000.00	Proyecto	1
2021	Campaña contra el Dragón Amarillo (Huanglongbing), <i>Candidatus liberibacter spp.</i>	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	Proyecto	1
2021	Campaña contra Enfermedades y Plagas Reglamentadas del Agave	0.00	2,880,000.00	2,880,000.00	Proyecto	1
TOTAL		34,921,989.00	11,712,000.00	46,633,989.00	Proyectos	7

¹ Comprende apoyo a los cultivos de Maíz, Trigo panificable.

² Comprende Plagas de los Cítricos, Moscas de la Fruta, Plagas reglamentadas del Aguacate y Plagas del Cafeto.

Prevención y control de enfermedades acuícolas		Montos presupuestales			Metas	
		Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021	Peces	4,331,108.00	0.00	4,331,108.00	Proyecto	1
TOTAL		4,331,108.00	0.00	4,331,108.00	Proyectos	1

Control o erradicación de plagas y enfermedades zoonositarias reglamentadas		Montos presupuestales			Metas	
		Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021	Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina (<i>Mycobacterium bovis</i>)	25,000,000.00	1,920,000.00	26,920,000.00	Proyecto	1
2021	Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales	7,900,000.00	0.00	7,900,000.00	Proyecto	1
2021	Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas	3,582,681.00	0.00	3,582,681.00	Proyecto	1
2021	Campaña Nacional para el control de la garrapata <i>Boophilus spp</i>	500,000.00	2,208,000.00	2,708,000.00	Proyecto	1
2021	Influenza aviar	700,000.00	960,000.00	1,660,000.00	Proyecto	1
2021	Campaña Nacional contra la Varroasis de las Abejas	800,000.00	960,000.00	1,760,000.00	Proyecto	1
2021	Programa de Eliminación de Animales Positivos, Reactores, Expuestos y Sospechosos	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	Proyecto	1
2021	Operación de los Puntos de Verificación Interna en Materia Zoonositaria	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	Proyecto	1
TOTAL		42,182,681.00	6,048,000.00	48,230,681.00	Proyectos	8

Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y Buenas Prácticas en la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera, y procesamiento primario de productos acuícolas y pesqueros		Montos presupuestales			Metas	
		Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
2021	Inocuidad Agrícola	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	Proyecto	1
2021	Inocuidad Pecuaria	1,264,101.00	0.00	1,264,101.00	Proyecto	1
2021	Inocuidad Acuícola y Pesquera	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	Proyecto	1
TOTAL		8,764,101.00	0.00	8,764,101.00	Proyectos	3

Por la SADER: el Director en Jefe del SENASICA, Dr. **Francisco Javier Trujillo Arriaga**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Jalisco, Ing. **Enrique García García**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Jalisco: Encargado del Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, Lic. **Salvador Álvarez García**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de septiembre de 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

LEOBIGILDO CÓRDOVA TÉLLEZ, Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales y 1, 12, 13 y 14 de su Reglamento; 1, 2, 3, 9, y 10 fracciones VIII, IX, X del Acuerdo por el que se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2001 y el Acuerdo que lo modifica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012; 2 Apartado A fracción III, Apartado B fracción IV, 9 fracciones IX, X y XII, 52, 56 fracciones I, IX, XI y, 57 del Reglamento Interior de esta Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo del 2021, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES DE TÍTULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

Ciudad de México, a los 4 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.- El Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Leobigildo Córdoba Téllez**.- Rúbrica.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz**.- Rúbrica.

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS (24)**NOMBRE COMÚN: ARÁNDANO**

Género y especie: *Vaccinium corymbosum* L.

NÚM. EXP	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
3444	DRISBLUETWENTYSIX	DRISCOLL'S, INC.	1/SEP/21	NO	NO
3445	DRISBLUETWENTYFIVE	DRISCOLL'S, INC.	1/SEP/21	NO	NO
3446	DRISBLUETWENTYFOUR	DRISCOLL'S, INC.	1/SEP/21	NO	NO
3450	TH 1125	UNIVERSITY OF GEORGIA RESEARCH FOUNDATION, INC.	17/SEP/21	NO	NO

NOMBRE COMÚN: CHILE

Género y especie: *Capsicum annum* L.

NÚM. EXP	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
3461	ANGELITO	SYNGENTA CROP PROTECTION AG	22/SEP/21	NO	NO

NOMBRE COMÚN: FRAMBUESO

Género y especie: *Rubus idaeus* L.

NÚM. EXP	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
3462	PBB 1473	HORTIFRUIT NORTH AMERICA, INC.	23/SEP/21	NO	NO
3463	BT RASTWO	BERRYTECH S.R.L.	24/SEP/21	NO	8/ABR/19
3464	BP 1522	BERRYTECH S.R.L.	24/SEP/21	NO	29/MAR/17

NOMBRE COMÚN: FRESA

Género y especie: *Fragaria x ananassa* Duch.

NÚM. EXP	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
3441	DRISSTRAWNINETY	DRISCOLL'S, INC.	1/SEP/21	NO	NO
3442	DRISSTRAWWEIGHTYNINE	DRISCOLL'S, INC.	1/SEP/21	NO	NO
3443	DRISSTRAWWEIGHTYSEVEN	DRISCOLL'S, INC.	1/SEP/21	NO	NO
3448	PE-7.2054	PLANT SCIENCES, INC.	8/SEP/21	NO	1/JUL/19
3457	DRISSTRAWWEIGHTYSIX	DRISCOLL'S, INC.	22/SEP/21	NO	NO

NOMBRE COMÚN: JITOMATE**Género y especie:** *Solanum lycopersicum* L.

NÚM. EXP	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
3447	NEWSON	NUNHEMS B.V.	10/SEP/21	NO	NO
3452	ESCUDON	NUNHEMS B.V.	21/SEP/21	NO	NO
3458	BROVIAN	NUNHEMS B.V.	22/SEP/21	NO	31/AGO/21
3460	MONILE	SYNGENTA CROP PROTECTION AG	22/SEP/21	NO	5/NOV19

NOMBRE COMÚN: LECHUGA**Género y especie:** *Lactuca sativa* L.

NÚM. EXP	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
3449	SPRINKIN	NUNHEMS B.V.	15/SEP/21	16/FEB/19	16/DIC/19

NOMBRE COMÚN: ROSA**Género y especie:** *Rosa* L.

NÚM. EXP	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
3451	MILTAÑETY	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DEL CAMPO	17/SEP/21	NO	NO

NOMBRE COMÚN: SORGO**Género y especie:** *Sorghum bicolor* (L.) Moench

NÚM. EXP	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
3454	LICO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	21/SEP/21	NO	NO
3455	Mercedes	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	21/SEP/21	NO	NO
3456	TOM 3	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	21/SEP/21	NO	NO

NOMBRE COMÚN: TRIGO DURO**Género y especie:** *Triticum durum* Desf.

NÚM. EXP	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
3459	NOROESTE C2021	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	22/SEP/21	NO	NO

NOMBRE COMÚN: ZARZAMORA**Género y especie:** *Rubus* subg. *Rubus*

NÚM. EXP	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
3453	PBB 1616T	HORTIFRUT NORTH AMERICA, INC.	21/SEP/21	NO	NO

CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN OTORGADAS (22)

NÚM. EXP.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
3222	PHALAEOPSIS	<i>Phalaenopsis</i> Blume	PHALFESFI	ANTHURA, B.V.	28/SEP/21	2657
3223	PHALAEOPSIS	<i>Phalaenopsis</i> Blume	PHALHYLDO	ANTHURA, B.V.	28/SEP/21	2658
3224	PHALAEOPSIS	<i>Phalaenopsis</i> Blume	PHALGUPEO	ANTHURA, B.V.	28/SEP/21	2659
3384	CAÑA DE AZÚCAR	<i>Saccharum</i> spp.	CC 01-1940	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA, CENICAÑA	28/SEP/21	2660
3379	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	Florida Brilliance	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	28/SEP/21	2661
3380	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	FL 16.78-109	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	28/SEP/21	2662
3381	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	FL 16.30-128	FLORIDA FOUNDATION SEED PRODUCERS, INC.	28/SEP/21	2663
3429	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	ORICE	MONSANTO TECHNOLOGY LLC.	28/SEP/21	2664
3430	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	K7790Z	MONSANTO TECHNOLOGY LLC.	28/SEP/21	2665
3431	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	K8896Z	MONSANTO TECHNOLOGY LLC.	28/SEP/21	2666
3432	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	K6684Z	MONSANTO TECHNOLOGY LLC.	28/SEP/21	2667
3436	JITOMATE	<i>Solanum lycopersicum</i> var. Cerasiforme x <i>Solanum lycopersicum</i> L.	BERRION	NUNHEMS B.V.	28/SEP/21	2668
3386	TRIGO DURO	<i>Triticum durum</i> Desf.	RSM-VICTORIA C2020	RESOURCE SEEDS INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	28/SEP/21	2669
3387	TRIGO DURO	<i>Triticum durum</i> Desf.	RSM-KINO C2020	RESOURCE SEEDS INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	28/SEP/21	2670
3132	PORTAINJERTO DE JITOMATE	<i>Solanum lycopersicum</i> L. x <i>Solanum habrochaites</i> S. Knapp & D. M. Spooner	ITZAFORT	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/SEP/21	2671
3372	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	SHEEGENE 25	SHEEHAN GENETICS LLC.	28/SEP/21	2672
3410	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	SUGRAFIFTYSEVEN	SUN WORLD INTERNATIONAL, LLC.	28/SEP/21	2673
3409	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	YAKIMA	SWEET DARLING SALES, INC.	28/SEP/21	2674
3383	ROSA	<i>Rosa</i> L.	ESM R325	TECNOVIV LLC	28/SEP/21	2675
3412	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	KUAUTLI PUMA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	28/SEP/21	2676
3413	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	COZTLI PUMA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	28/SEP/21	2677
3414	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	MISTLI UNAM	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	28/SEP/21	2678

TÍTULOS DE OBTENTOR OTORGADOS (19)

NÚM. EXP.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	OBTENTOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE TÍTULO
3342	PHALAEOPSIS	<i>Phalaenopsis</i> Blume	PHALGUIQDI	ANTHURA, B.V.	28/SEP/21	2800
3101	ARÁNDANO	<i>Vaccinium</i> <i>corymbosum hybrid</i>	BB07-7FL-4	BERRY BLUE, LLC	28/SEP/21	2801
3384	CAÑA DE AZÚCAR	<i>Saccharum</i> spp.	CC 01-1940	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA, CENICANA	28/SEP/21	2802
3334	CRISANTEMO	<i>Chrysanthemum x morifolium</i> Ramat	DLFBTICAD3	DELIFLOR ROYALTIES, B.V.	28/SEP/21	2803
3335	CRISANTEMO	<i>Chrysanthemum x morifolium</i> Ramat	DLFTT7	DELIFLOR ROYALTIES, B.V.	28/SEP/21	2804
3336	CRISANTEMO	<i>Chrysanthemum x morifolium</i> Ramat	DLFTTY2	DELIFLOR ROYALTIES, B.V.	28/SEP/21	2805
3337	CRISANTEMO	<i>Chrysanthemum x morifolium</i> Ramat	DLFYIN3	DELIFLOR ROYALTIES, B.V.	28/SEP/21	2806
3338	CRISANTEMO	<i>Chrysanthemum x morifolium</i> Ramat	DLFYINX1	DELIFLOR ROYALTIES, B.V.	28/SEP/21	2807
3059	CRISANTEMO	<i>Chrysanthemum x morifolium</i> Ramat	DLFMGNM2	DELIFLOR ROYALTIES, B.V.	28/SEP/21	2808
3060	CRISANTEMO	<i>Chrysanthemum x morifolium</i> Ramat	DLFROC3	DELIFLOR ROYALTIES, B.V.	28/SEP/21	2809
3061	CRISANTEMO	<i>Chrysanthemum x morifolium</i> Ramat	DLFGAG2	DELIFLOR ROYALTIES, B.V.	28/SEP/21	2810
3091	CRISANTEMO	<i>Chrysanthemum x morifolium</i> Ramat	DLFBTICA2	DELIFLOR ROYALTIES, B.V.	28/SEP/21	2811
3287	CLAVEL	<i>Dianthus</i> <i>caryophyllus</i> L.	HILSALVA	HILVERDA FLORIST B.V.	28/SEP/21	2812
3095	ZARZAMORA	<i>Rubus</i> subg. <i>Rubus</i>	SAMANTHA	MARIO AGUAS-ALVARADO	28/SEP/21	2813
3132	PORTAINJERTO DE JITOMATE	<i>Solanum lycopersicum</i> L. x <i>Solanum habrochaites</i> S. Knapp & D. M. Spooner	ITZAFORT	SEMINIS VEGETABLE SEEDS, INC.	28/SEP/21	2814
2984	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	NAVSEL 1	SPECIAL NEW FRUIT LICENSING LIMITED	28/SEP/21	2815
2985	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	NAVSEL 2	SPECIAL NEW FRUIT LICENSING LIMITED	28/SEP/21	2816
2986	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	NAVSEL 3	SPECIAL NEW FRUIT LICENSING LIMITED	28/SEP/21	2817
2987	VID	<i>Vitis vinifera</i> L.	NAVSEL 5	SPECIAL NEW FRUIT LICENSING LIMITED	28/SEP/21	2818

**REEXPEDICIÓN DE TÍTULO DE OBTENTOR (1)
(PRECISIÓN DEL NOMBRE DEL OBTENTOR)**

NÚM. EXP.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	OBTENTOR	FECHA DE REEXPEDICIÓN	NÚMERO DE TÍTULO
3284	SANDÍA	<i>Citrullus amarus</i>	Carolina Strongback	THE UNITED STATES OF AMERICA, REPRESENTADO POR THE SECRETARY OF AGRICULTURE Y CLEMSON UNIVERSITY	18/JUN/21	2726

**REEXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE OBTENTOR DE AGUACATE (6)
(PRECISIÓN DE LA VIGENCIA)****NOMBRE COMÚN:** AGUACATE**Género y especie:** *Persea americana* Mill.

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	OBTENTOR	VIGENCIA ANTERIOR	NUEVA VIGENCIA	NÚMERO DE TÍTULO
216	AGUILAR	FUNDACIÓN SÁNCHEZ COLÍN CICTAMEX, S.C.	27/ABR/21	27/ABR/22	0061
217	ARIES	FUNDACIÓN SÁNCHEZ COLÍN CICTAMEX, S.C.	27/ABR/21	27/ABR/22	0062
218	COLINMEX	FUNDACIÓN SÁNCHEZ COLÍN CICTAMEX, S.C.	27/ABR/21	27/ABR/22	0063

NÚM. EXP.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	OBTENTOR	VIGENCIA ANTERIOR	NUEVA VIGENCIA	NÚMERO DE TÍTULO
222	ENCINOS	FUNDACIÓN SÁNCHEZ COLÍN CICTAMEX, S.C.	27/ABR/21	27/ABR/22	0064
223	ARIETE	FUNDACIÓN SÁNCHEZ COLÍN CICTAMEX, S.C.	27/ABR/21	27/ABR/22	0065
224	FUNDACIÓN II	FUNDACIÓN SÁNCHEZ COLÍN CICTAMEX, S.C.	27/ABR/21	27/ABR/22	0066

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR QUE REIVINDICAN DERECHO DE PRIORIDAD (7)

NÚM. EXP.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA	LUGAR PRIMERA SOLICITUD
3444	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	DRISBLUETWENTYSIX	DRISCOLL'S, INC.	17/MAR/21	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3445	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	DRISBLUETWENTYFIVE	DRISCOLL'S, INC.	18/FEB/21	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3446	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i> L.	DRISBLUETWENTYFOUR	DRISCOLL'S, INC.	18/FEB/21	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3441	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWNINETY	DRISCOLL'S, INC.	9/MAR/21	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3442	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWWEIGHTYNINE	DRISCOLL'S, INC.	9/MAR/21	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3443	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWWEIGHTYSEVEN	DRISCOLL'S, INC.	16/FEB/21	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3457	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWWEIGHTYSIX	DRISCOLL'S, INC.	16/FEB/21	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS
CORRECCIÓN EN REIVINDICACIÓN DERECHO DE PRIORIDAD**

- Publicación del 6 de agosto de 2021

DICE:**NOMBRE COMÚN:** BANANA**Género y especie:** *Musa acuminata*

NÚM. EXP.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA	LUGAR PRIMERA SOLICITUD
3418	BANANA	<i>Musa acuminata</i>	QCAV-4	AUSTRALIAN BANANA RESEARCH PTY LTD	19/JUN/20	

DEBE DECIR:**NOMBRE COMÚN:** BANANA**Género y especie:** *Musa acuminata*

NÚM. EXP.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA	LUGAR PRIMERA SOLICITUD
3418	BANANA	<i>Musa acuminata</i>	QCAV-4	AUSTRALIAN BANANA RESEARCH PTY LTD	19/JUN/20	AUSTRALIA

ANOTACIÓN REGISTRAL EN CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN QUE QUEDAN SIN EFECTOS Y/O SIN VIGENCIA POR DESISTIMIENTO DEL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE TÍTULOS DE OBTENTOR (1)

NÚM. EXPDTE.	FECHA DE DESISTIMIENTO	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE COMÚN	DENOMINACIÓN	OBTENTOR
1607	24/FEB/21	CP-935	GUAR	GGM 279	GUAR GROWERS MÉXICO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

- (1) Anotación registral realizada el 30 de agosto de 2021 en el Registro Nacional de Variedades Vegetales